

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de las obras del proyecto de la presa del Jarama (Huelva y Sevilla).*

Las obras de referencia fueron declaradas de interés general mediante el Real Decreto-ley 3/1992, de 22 de mayo.

La relación de bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se sometió a información pública en los siguientes medios:

«Boletín Oficial del Estado», de 5 de junio de 2001; «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», de 13 de junio de 2001; «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», de 23 de agosto de 2001; «Boletín Oficial del Estado», de 5 de junio de 2001; «Diario Huelva», de 23 de mayo de 2001 y «Correo de Andalucía» de 31 de mayo de 2001.

Una vez cumplidos los demás trámites que establece la Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de este organismo ha resuelto con fecha 4 de octubre de 2001,

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia, de acuerdo con la relación adjunta, en la que se incluyen las modificaciones motivadas por las alegaciones de «Riomin Ibérica, Sociedad Anónima» y «Atlantic Copper, Sociedad Anónima», término municipal de Nerva (Huelva).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se notificará individualmente, de igual manera este anuncio.

Servirá de notificación a los propietarios desconocidos o cuya dirección o paradero se ignora, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución no agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, contra el acuerdo de necesidad de ocupación, puede interponerse recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Ministro de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir de su notificación, en la forma que establece el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 21 de noviembre de 2001.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—60.304.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### *Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos del trámite de información pública, expediente 2335/01.*

Se instruye por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía, con el número 2335/01, expediente a instancia de «Fleurop-Interflora España, Sociedad Anónima», solicitando autorización singular para un nuevo modelo de contrato comercial Interflora, por el que se han de regir las relaciones contractuales entre «Fleurop-Interflora España, Sociedad Anónima» y los titulares de establecimientos de floristerías que deseen incorporarse a la red Interflora.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del

Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Secretaría General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 4 de diciembre de 2001.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—60.467.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### *Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.*

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico del ejercicio 1998, practicada según lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanarse ambos.

Madrid, 3 de diciembre de 2001.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—60.314.

*Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar en pesetas*

B B-8700062. «Recepción y Control de Alarmas, Sociedad Anónima». A-60.882.537. Avenida Príncipe de Asturias, 18, Barcelona. 10.000.

B B-8900195. «Top Risk, Sociedad Anónima». A-58.509.019. Avenida Gran Vía, 8, Hospitalet de Llobregat (Barcelona). 251.881.

LEZZ-9500012. «Álvarez Marqués y Garnelo, Sociedad Limitada». B-24.262.479. Avenida América, 13, Ponferrada (León). 51.677.

impago de los adeudos bancarios correspondientes a varios trimestres de los mutualistas voluntarios, cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre y apellidos, domicilio conocido, el importe de la deuda), por la presente quedan notificados de los citados impagos a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo proceder al abono de las cotizaciones adeudadas en la siguiente entidad bancaria:

Denominación: BBVA, calle Serrano, 37, 28001 Madrid. Código banco: 0182. Código sucursal: 2370. Dígito control: 45. Cuenta: «Ingresos Cotizaciones Fondo General». Número cuenta: 0200593399. Una copia del resguardo del ingreso deberá presentarlo en el servicio provincial u oficina delegada de MUFACE correspondiente, en dicho resguardo figurará el nombre del mutualista y el periodo a que se refiere el abono.

#### *Relación adjunta que se cita*

Don Jaime Barrio Gil. Calle Vizcaya, 4, cuarto A, 28045 Madrid; tercer trimestre de 2001, cuotas adeudadas: 21.018 pesetas.

Doña Anna Boadas Virgili. Calle Francesc Ciurana, 25, segundo, segunda, 17002 Girona; segundo trimestre de 2001, cuotas adeudadas: 21.018 pesetas.

Doña M. Aurora Bravo Sereno. Guardia Civil, 7, escalera derecha 3 C, 7, 46020 Valencia; segundo trimestre de 2001, cuotas adeudadas: 40.205 pesetas.

Don Baudilio Brito Rodríguez. Avenida de Venezuela, 2, 38007 Santa Cruz de Tenerife; tercer trimestre de 2001, cuotas adeudadas 50.817 pesetas.

Doña Mercedes Campo Borbolla. Lagos de Somiedo, 3, tercero izquierda, 33010 Oviedo (Asturias); tercer trimestre de 2001, cuotas adeudadas: 10.052 pesetas.

Don Juan J. Centelles Gracia. Avenida Generalitat, 173, 1-2, 43500 Tortosa (Tarragona); tercer trimestre de 2001, cuotas adeudadas 40.205 pesetas.

Don Alberto de Lara Martínez de Plasencia. Calle Portugal, 26, cuarto C, 03003 Alicante; tercer trimestre de 2001, cuotas adeudadas 12.705 pesetas.

Don Emilio del Río Salvador. Avenida Ferrol, 19, 28029 Madrid; tercer trimestre de 2001, cuotas adeudadas 47.785 pesetas.

Don Alfonso del Valle Lersundi Azcárraga. Calle Arturo Soria, 307, 28033 Madrid; tercer trimestre de 2001, cuotas adeudadas 66.164 pesetas.

Don Antonio M. García Yáñez. Calle General Mítr, 11, primero, cuarta, 08017 Barcelona; tercer trimestre de 2001, cuotas adeudadas 40.205 pesetas.

Don Demetrio González Gómez. Calle Islas Canarias, 2, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid); tercer trimestre de 2001, cuotas adeudadas 66.164 pesetas.

Don Eliseo Iniesto Gómez. Calle San Antonio, 10, primero A, 02001 Albacete; segundo trimestre de 2001, cuotas adeudadas 50.817 pesetas.

Doña Elena Ortiz de Urbina Baquedano. Calle Vizcaya, 4, cuarto A, 28045 Madrid; tercer trimestre de 2001, cuotas adeudadas 21.018 pesetas.

Don Domingo Pérez Galera. Calle Navalcarnero, 1, 28921 Alcorcón (Madrid); tercer trimestre de 2001, cuotas adeudadas 40.205 pesetas.

Doña M. Alejandra Rodríguez Cabrera. Doctor Asuero, 15, primero derecha, 21006 Huelva; cuarto trimestre de 2000 y tercer trimestre de 2001, cuotas adeudadas 63.560 pesetas, recargo del 20 por 100 12.712 pesetas, total 76.272 pesetas y 66.164 pesetas, respectivamente.

Don Carlos A. Troule Coterillo. Calle León y Castillo, 245, interior, 35005 Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria); tercer trimestre de 2001, cuotas adeudadas 40.205 pesetas.

Don José Vázquez Acevedo. Calle Nuestra Señora Por, 397, 7-4, 08004 Barcelona; tercer trimestre de 2001, cuotas adeudadas 12.955 pesetas.

Madrid, 28 de noviembre de 2001.—El Director general, Isaias López Andueza.—60.269.